

RETIRO, 23 OCT 2017  
DECRETO EXENTO N° 3418

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud de Coordinador Comunal de Educación Extraescolar.

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** Es la necesidad de contar con 50 colaciones consistentes en(yogurt, bebidas, sandwich queso-jamón, galletas, leche, Berlín, para cada uno de los participantes del Festival de Educación Parvularia año 2017, a desarrollarse el día 24 de Octubre del presente año, en Escuela Manuel Montt, con FAEP 2017

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

**Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado al considerando.

**DECRETO:**

**1° AUTORICÉSE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA RUT 9.533.500- 4.** Por 50 colaciones para cada uno de los participantes del Festival Comunal de Educación Parvularia año 2017, a desarrollarse el día 24 de Octubre del presente año, en Escuela Manuel Montt, con FAEP 2017, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$235.00 pesos IVA incluido.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 01, Asignación 001 "Para Personas" por un monto de \$235.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**  
"por orden del alcalde"



DAIBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TOBRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



BEZADEL REYES VALLEJOS  
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA